Neiva, 29 de junio de 2023

Señor
CESAR AUGUSTO COQUECO
Líder de Bienes y Servicios
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Asunto **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 2080 DE 2023.**

Cordial saludo:

En primera instancia, es menester informar que Colombia Compra Eficiente presenta la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado. La Guía se dirige a los partícipes del sistema de compras y contratación pública. De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda[1].

En segunda medida, es deber informar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales pueden dividir la vigilancia del contrato principal, en cada contrato respectivo, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del supervisor o interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor, con el fin de proteger la moralidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, comedidamente me permito informar que ha sido designado como apoyo a la supervisión de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 2080 DE 2023**, firmado entre **EL MUNICIPIO DE NEIVA** y **FRANCY ELENA CAMACHO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.183.257 de Neiva, cuyo objeto contractual es la **"SUMINSTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión, junto con el supervisor del contrato, en este caso la Secretaria de Educación del Municipio, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los

[1] 1. Ley 1474 de 2011 artículo 83

Powered by CamScanner

términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

1. Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
2. Contrato.
3. Acta de Inicio.

Agradezco su atención y de antemano, su compromiso con el apoyo a la supervisión del Contrato en mención.

Atentamente,

LEVID BERMEO QUINTERO
Secretario de Educación Municipal

Elaboró:

Javier Mauricio Posada Díaz
Apoyo Jurídico SEM

Powered by CamScanner